

Poder Judicial San Luis

EXP 375000/21

"CONTRERA GREGORIO ROSARIO S/ ACCIÓN POSESORIA"

San Luis, 8 de AGOSTO de 2023

E D I C T O

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 4 de la ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria C. Benavidez, Jueza Subrogante, Prosecretaria del autorizante, en autos caratulados EXP 375000/21 – "CONTRERA GREGORIO ROSARIO S/ ACCION POSESORIA", cita y emplaza por QUINCE DÍAS a toda persona que tuviere e invocare derechos sobre el inmueble que infra se individualiza para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para su representación.- El inmueble se encuentra en Calle Avda. Justo Daract esquina calle San Luis Rey s/n, de la ciudad de San Luis, ochava sur oeste, identificado como parcela 49 del plano N° 1/212/21 confeccionado por el Ing. Agrimensor Mario Francisco Ledezma. Dicho inmueble se ubica en la ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredon, Partido La Capital, Provincia de San Luis, y consiste en una fracción indivisa e individualizada como parcela 49 del Plano de Mensura 1/212/21, equivalente a doscientos setenta y dos metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (272,17 m²) de un inmueble de mayor superficie, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que contiene y le es anexo.- Ello acorde plano confeccionado por el Agrimensor Mario francisco Ledesma, en el mes de Junio de 2021, y dicho inmueble a usucapir, tiene una

Poder Judicial San Luis

superficie de 272,17 metros cuadrados y es parte integrante de uno de mayor extensión de 4.294 metros cuadrados inscripto al Tomo 88 Ley 3236 de Capital Folio 158 N° 26358 – Padrón antecedente 39.565 de Capital Rec. Capital (Parcela 43 del Plano 1/60/93) con nomenclatura catastral de origen Sección 6, Manzana 21, Parcela 23, todo lo cual surge de las observaciones expuestas en Plano N° 1-212-21.- Se aclara y detalla infra, que respecto de la Parcela por la cual se solicita usucapión, es decir la Parcela N°49 del Plano 1/212/21, era poseída por el Señor JOSE ANIBAL ESPINOSA, en forma pública, pacífica e ininterrumpida (por más de 40 años), quien cedió y transfirió por Escritura Pública N°57, al Señor ROSARIO GREGORIO CONTRERA, todas las acciones y derechos posesorios sobre la misma.- San Luis, 22 de Junio de 2023.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por la Prosecretaria Ana F. Díaz del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Nuevo Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/2017 y Memorándum N° 3 de la Secretaría de Informática, Ley N° IV-0086-2021 y Acuerdo N° 373 del Excmo. S.T.J., Poder Judicial de San Luis..-